

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

I. INTRODUCCIÓN

El crecimiento sostenido de la población migrante especialmente de origen venezolano y el retorno de colombianos que buscan establecerse nuevamente en el país han consolidado a Barranquilla como un destino clave de asentamiento. Su ubicación estratégica, conectividad, oferta de servicios y oportunidades económicas posicionan a esta capital del Caribe colombiano como un territorio de acogida.

Según datos de Migración Colombia Enero de 2024, en el país residían 2.584.574 venezolanos, de los cuales 1.952.524 habían regularizado su estatus migratorio. El Atlántico es el cuarto departamento con mayor presencia de esta población, y Barranquilla ocupa el quinto lugar a nivel nacional.

Frente a esta realidad, el Distrito de Barranquilla ha asumido un rol protagónico en la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen el acceso a derechos y servicios esenciales, apostando por una integración efectiva, inclusiva y digna.

Marco Legal y Político para la Atención Migrante

La respuesta institucional se sustenta en instrumentos internacionales de derechos humanos y en el Acuerdo Distrital 011 de 2019, que adopta la Política Pública para la Protección Integral de los Migrantes Venezolanos en Condición de Vulnerabilidad. Este establece acciones coordinadas entre las Secretarías de Gobierno, Salud, Educación y Gestión Social para:

- Brindar asistencia humanitaria y social.
- Implementar jornadas de atención integral.
- Promover la inclusión social, educativa y laboral.
- Reconocer los derechos sin distinción de nacionalidad o estatus migratorio.

Además, el Decreto 1288 de 2018, que crea el Permiso Especial de Permanencia (PEP), fortalece el marco de protección a los migrantes.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 70 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

1. Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para

garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

2. Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.
3. Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo.
4. Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, en sus aspectos legales administrativos, disciplinarios y de seguridad.
5. Implementar estrategias para la defensa del medio ambiente a través de la estructuración del Comparendo Ambiental.
6. Desarrollar un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas, que promueva la agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.
7. Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.
8. Impulsar y desarrollar la política pública del posconflicto, de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.
9. Dirigir y coordinar el sistema de simplificación y automatización de trámites para el Registro, estudio y autorización de los Eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla (Decreto Distrital 0901 de 2016)
10. Coordinación y supervisión de las actividades Bomberiles, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

El Decreto No. 0043 de 2019, “Por medio del cual se establecen y actualizan las instancias de asesoría y coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno”, establece dentro de sus funciones la coordinación de la atención a la población migrante a través del Comité de Derechos Humanos. Este comité reconoce que la garantía de los derechos humanos es el eje central de toda la oferta distrital y, en consecuencia, articula acciones para atender a migrantes en situación regular, irregular, personas refugiadas y colombianos retornados.

Centro Intégrate: Modelo Integral de Atención y Referenciación

Como parte de esta estrategia, el Distrito creó el Centro Intégrate, un espacio centralizado de atención integral, liderado por la Secretaría Distrital de Gobierno. Su propósito es facilitar el acceso a trámites, servicios y programas de inclusión, mediante una ventanilla única que evita la dispersión de esfuerzos institucionales y optimiza el tiempo de los usuarios.

El Centro opera de forma articulada con entidades distritales (Educación, Cultura, Salud, Gestión del Riesgo, Desarrollo Económico) y nacionales (Cancillería, SENA, Min Trabajo, Defensoría del Pueblo). Asimismo, trabaja con organismos de cooperación internacional como ACNUR, OIM, Plan International, y Cruz Roja, bajo el marco del Grupo Inter agencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM).

Entre sus servicios destacan:

- Orientación y referenciación legal, educativa y de salud.
- Acompañamiento psicosocial.
- Ferias de servicios y jornadas comunitarias.
- Espacios protectores para niñas, niños y adolescentes migrantes.

En este sentido desde el Centro Intégrate se coordinarán acciones para la atención centralizada de esta población, así mismo ferias, jornadas de diálogos comunitarios, actividades de fortalecimiento psicosocial, entre otros para la población que asistan al mismo y habiten en los distintos barrios priorizados en las localidades del Distrito. Se trabajará en conjunto con las demás secretarías, pero a su vez con las distintas agencias de cooperación Internacional.

Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027: “Barranquilla a Otro Nivel”

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, titulado “Barranquilla a Otro Nivel”, aprobado mediante el Acuerdo No. 006 de 2024, establece una hoja de ruta para el desarrollo de la ciudad en los próximos cuatro años. Este plan contempla una inversión histórica de \$24 billones y se estructura en torno a cuatro líneas estratégicas: Ciudad Segura y Solidaria, Ciudad Dinámica, Ciudad Ambiental y Sostenible, y Gobierno Eficiente y Responsable. En total, se han definido 13 componentes, 47 programas, 208 proyectos y 391 indicadores para guiar la gestión distrital

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 “Barranquilla a otro nivel”, desde la línea estratégica 1. CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA, se creó el componente 12. GESTION SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS en la cual tiene espacio el programa 12.11. ATENCIÓN A MIGRANTES y su proyecto 12.11.1. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION MIGRANTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, el cual busca garantizar la atención de la población migrante venezolana, a los colombianos retornados y comunidad de acogida en Barranquilla, se fortalecerá en el centro Intégrate, buscando estrategias para la sostenibilidad de operaciones y la promoción de la participación comunitarias, con miras a garantizar acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda

articular con entidades de orden nacional, con presencia en el territorio como SENA, Cancillería, Min trabajo y los cooperantes internacionales del GIFMM.

Mediante este Centro se contará con una base de datos de población atendida por el Distrito, con la cual se puede caracterizar la población que se encuentra en el Distrito de Barranquilla. Se debe tener en cuenta que contamos con una línea base de 15.800 personas y tenemos una meta en el cuatrienio de 36.000, dentro de la población ingresada al país hay población víctima del conflicto armado que está regresando después de vivir en Venezuela y hay que brindarle la atención integral a la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración según su necesidad y características particularidades.

En este marco, la atención a la población migrante, retornada y refugiada se integra en el componente de Gestión Social, con proyectos orientados a garantizar el acceso a servicios básicos, promover la inclusión social y económica, y fortalecer la articulación interinstitucional para una atención integral y diferenciada.

El Plan también enfatiza la importancia de contar con una base de datos actualizada de la población atendida, lo que permitirá caracterizar adecuadamente a los beneficiarios y diseñar intervenciones más efectivas. Se reconoce la necesidad de brindar atención especial a grupos vulnerables, incluyendo a víctimas del conflicto armado que regresan al país después de haber residido en Venezuela, asegurando procesos de integración adaptados a sus necesidades y particularidades.

La ejecución de estos proyectos requiere un apalancamiento financiero adecuado para garantizar la implementación efectiva de las estrategias planteadas, en consonancia con los ejes fundamentales del Plan de Gobierno Distrital 2024–2027.

Una de las fortalezas de este modelo es la generación y uso de una base de datos de personas atendidas, que permite la caracterización precisa de la población migrante, retornada y refugiada residente en Barranquilla. Esta información es esencial para diseñar procesos de atención diferenciada, considerando que muchas personas que regresan de Venezuela también son víctimas del conflicto armado, lo cual exige respuestas integrales y con enfoque de derechos.

En ese marco, la ejecución del proyecto requiere desarrollarse de manera continua durante toda la vigencia fiscal 2025, asegurando su sostenibilidad y el cumplimiento de metas. Para ello, se hace necesaria la suscripción de contratos que garanticen la implementación adecuada de las acciones proyectadas.

Todo lo anterior se alinea con los ejes estratégicos del Plan de Gobierno Distrital 2024–2027, que orientan las actuaciones gubernamentales y promueven el interés general. Estos ejes son:

1. Seguridad y Convivencia Ciudadana

2. Espacio Público y Ambientes Urbanos
3. Vivienda y Hábitat
4. Salud
5. Movilidad y Transporte
6. Educación
7. Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático
8. Deporte y Cultura
9. Ciudad Emprendedora y Competitiva
10. Gestión Social

En virtud de estos compromisos, se requiere del apalancamiento financiero correspondiente que permita cumplir con la misión estatal y con las metas del actual plan de gobierno, garantizando el acceso efectivo a derechos y la inclusión real de la población migrante, retornada, refugiada y de acogida en el Distrito de Barranquilla.

La necesidad de contratar un grupo servicio de apoyo adicional para el Centro de Atención Migrante – Centro Intégrate surge de la abrumadora cantidad de casos que requieren atención personalizada y seguimiento continuo.

El personal adicional contratado desempeñará un papel fundamental en la expansión de la capacidad operativa del Centro Intégrate, permitiendo una atención más rápida y efectiva a las necesidades de los migrantes que llegan a Barranquilla. Además, contribuirá a fortalecer los lazos comunitarios y promover la integración de los migrantes en la sociedad local, fomentando así la cohesión social y el respeto por la diversidad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

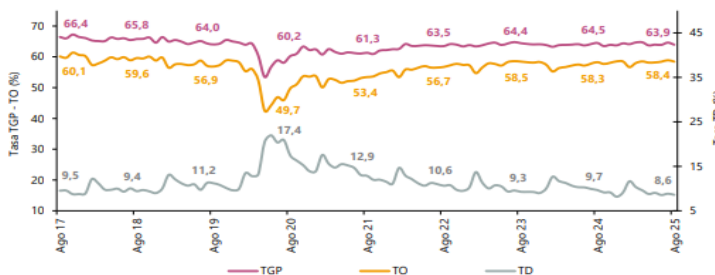
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral

Agosto de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)

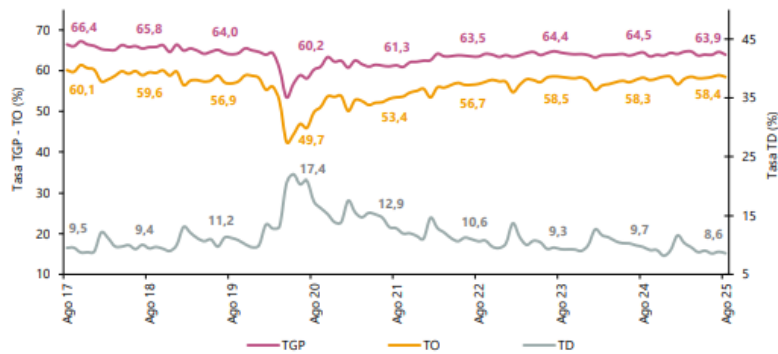


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

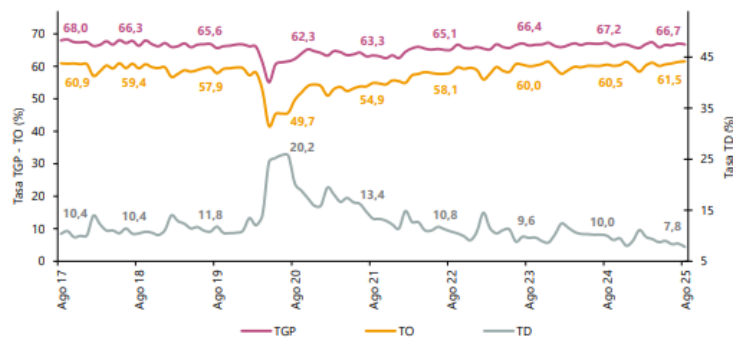
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

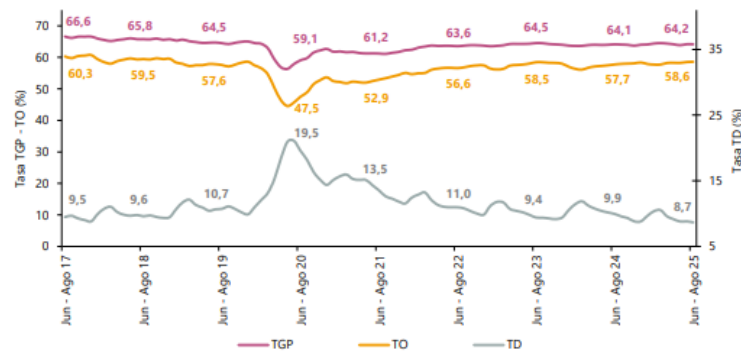
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio – agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf> (30 de septiembre de 2025)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) JUNIO DE 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2025/ JUNIO 2024).

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Contribución (PP)		
			Variación (%)		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4		14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3		11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5		7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3		-4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3		-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1		1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8		1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7		21,3	0,4	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0		6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4		5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0		3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1		14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0		-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2		-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5		6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8		2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6		6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5		-4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (NOVIEMBRE 2023 / NOVIEMBRE 2022)

En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora ciudad ^{***}
			Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5		1,9	0,0	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0		-0,1	1,7	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5		1,7	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,9		-1,0	-2,1	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0		2,7	0,2	-6,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7		-2,6	-0,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3		-4,9	-2,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5		-1,0	-0,4	-0,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5		0,7	-0,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2		-4,8	-2,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4		0,7	-4,5	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9		0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1		1,4	-1,3	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7		-1,2	6,4	-1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5		-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8		-1,7	1,4	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2		-1,5	1,2	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01		-0,4	1,0	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.3 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2025 / JUNIO 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025* / junio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ¹		Permanente	Temporal directo		Misión ² Hora cédula ³ ---
			Variación (%)			Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4		4,9		2,5	--
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	14,2		10,0		4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8		5,4		4,4	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6		5,0		2,6	--
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4		1,9		2,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7		2,7		3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7		5,5		3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1		4,4		2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3		5,0		4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5		4,7		3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,3		5,1		5,2	--
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5		3,0		3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9		3,1		2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0		5,1		4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3		1,0		1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3		2,5		2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9		3,3		3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2		5,2		5,0	--

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-FMS-ago2025.pdf> (15 de octubre de 2025)

III. TECNICO

Para la consecución del objeto ““LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA ´ LA CALLE”.”

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos administrativos y sociales del Programa de Atención al Migrante en el Distrito de Barranquilla mediante la prestación de servicios, con el propósito de mejorar la atención y el acompañamiento ofrecido a la población migrante en la región

Se requiere de la prestación un grupo que apoye en las diferentes actividades de elaboración, acompañamiento, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto para dar cumplimiento a las funciones misionales, de conformidad con el siguiente detalle:

A continuación, se relacionan perfiles/experiencia, obligaciones específicas y valor de cada contrato:

CANT	PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
2	BACHILLER CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, OPERATIVAS O DE APOYO A LA GESTIÓN.	1. Diseñar e implementar planes pedagógicos inclusivos, orientados al fortalecimiento de habilidades básicas y competencias académicas, adaptados a las necesidades educativas de la población atendida. 2. Brindar apoyo educativo personalizado o grupal a personas con rezago escolar o dificultades en el acceso a la educación formal, fomentando la nivelación académica y el desarrollo integral. 3. Facilitar espacios de formación en valores, habilidades socioemocionales y ciudadanía, promoviendo la integración social y cultural de la población migrante, retornada y refugiada. 4. Elaborar y aplicar diagnósticos educativos individuales, para identificar niveles de escolaridad, capacidades y necesidades especiales de aprendizaje, generando rutas de atención pedagógica pertinentes.	\$3.500.000

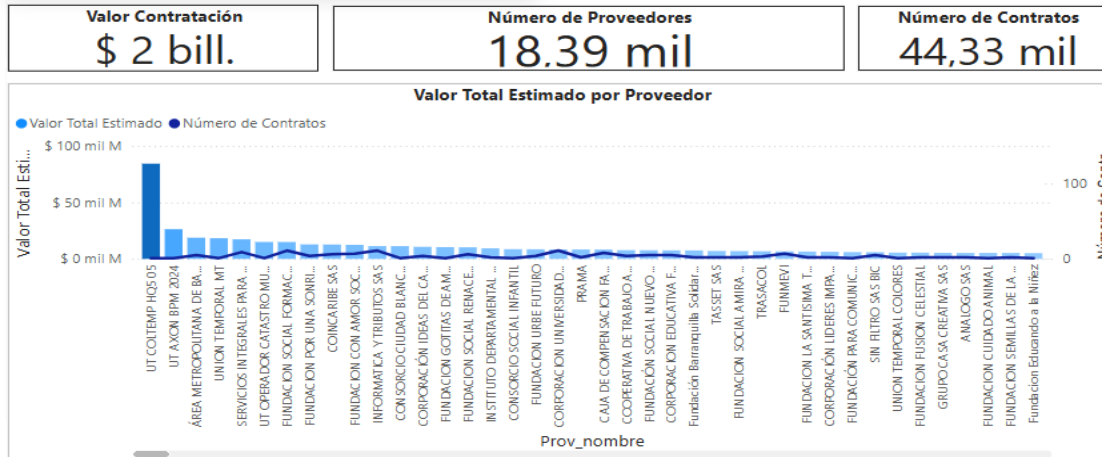
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Gobierno del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital
13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

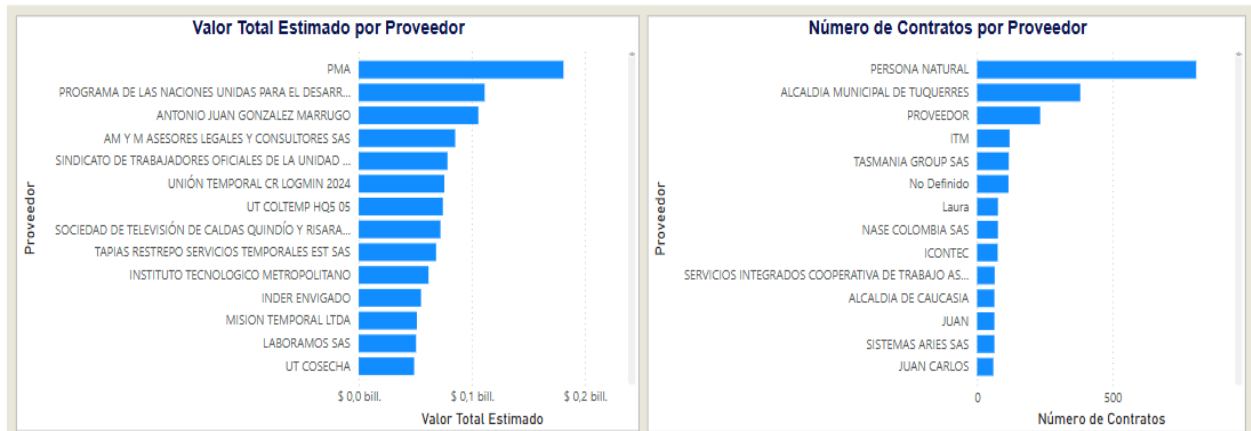
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

v. ESTUDIO DE LA OFERTA

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



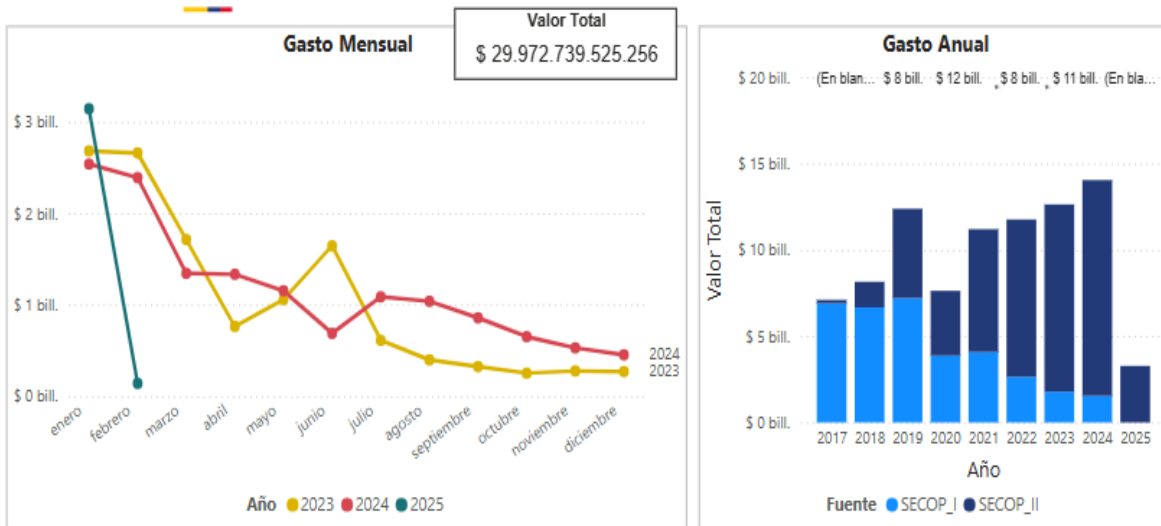
Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

IV. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:



Proveedor seleccionado: MARIA VICTORIA MONTOYA F

Nombre de Proveedor: MARIA VICTORIA MONTOYA F

Valor Total Estimado para el Proveedor: \$ 30 bill.

Número de Contratos del Proveedor: 1,16 mill.

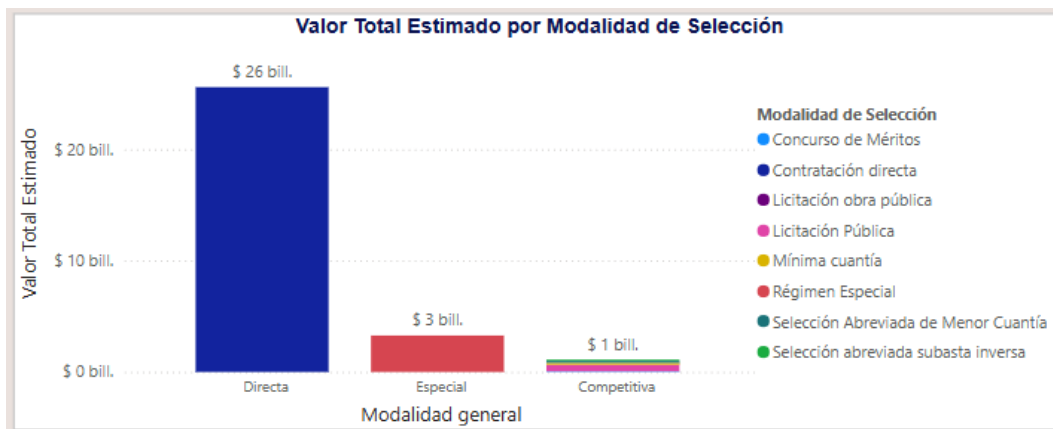
Origen del Proveedor: No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores:

Proveedor	Valor Total Estimado
PMA	~\$ 0.15 bill.
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESAR...	~\$ 0.12 bill.
ANTONIO JUAN GONZALEZ MARRUGO	~\$ 0.11 bill.
AM Y M ASESORES LEGALES Y CONSULTORES SAS	~\$ 0.10 bill.
SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDA...	~\$ 0.09 bill.
UNIÓN TEMPORAL CR LOGMIN 2024	~\$ 0.08 bill.
UT COLTEMP HQ5 05	~\$ 0.07 bill.
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDÍO Y RIS...	~\$ 0.06 bill.
TAPIAS RESTREPO SERVICIOS TEMPORALES EST SAS	~\$ 0.05 bill.
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	~\$ 0.04 bill.
INDER ENVIGADO	~\$ 0.03 bill.
MISION TEMPORAL LTDA	~\$ 0.02 bill.

Número de Contratos por Proveedores:

Proveedor	Número de Contratos
PERSONA NATURAL	~500
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUQUERRES	~400
PROVEEDOR	~300
ITM	~200
TASMANIA GROUP SAS	~150
No Definido	~100
Laura	~50
NASE COLOMBIA SAS	~50
ICONTEC	~50
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO AS...	~50
ALCALDIA DE CAUCASIA	~50
JUAN	~50



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
CD-03-2025-3279	CD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y/O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS(AS) A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$15.000.000

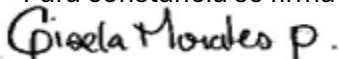
V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la necesidad es de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma en octubre 2025



GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

Revisó y aprobó: 